Neiva,

Señor
JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ
Email gaiaingenieriasas@gmail.com

Asunto: Notificación electrónica del auto de fecha 4 de octubre de 2023, referente al permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales para el proyecto "Explotación de arcilla y planta de proceso de fabricación de ladrillo".

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon
Asesor Jurídico SRCA

SUBDIRECCION DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL

(Neiva), 4 de octubre de 2023

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y en delegación hecha mediante Resolución número 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada por las Resoluciones 104 de 2019 y 466 del 28 de febrero de 2020 y 2747 de 2022, con base en el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el señor JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ portador de la cedula de ciudadanía No. 17.179.483 de Bogotá Ladrillera San Benito, mediante radicado CAM No. 2023- E-9.807 del 31 de julio de 2023, solicitó permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales para el proyecto "Explotación de arcilla y planta de proceso de fabricación de ladrillo".

Mediante radicado CAM 10238 del 23 de agosto de 2023, se requirió JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ portador de la cedula de ciudadanía No. 17.179.483 de Bogotá Ladrillera San Benito información complementaria, en atención a la solicitud de permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales para el proyecto "Explotación de arcilla y planta de proceso de fabricación de ladrillo" relacionado con el número VITAL 5600001717948323001, al que le fue creado el expediente PREA-00001-2023 radicado CAM 2023- E- 9.807 del 31 de julio de 2023.

A la fecha, el señor JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ portador de la cedula de ciudadanía No. 17.179.483 de Bogotá Ladrillera San Benito, no ha dado cumplimiento a los requerimiento de información complementaria, solicitado mediante radicado CAM 10238 del 23 de agosto de 2023, razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 1755 de 2015, entendiéndose que el peticionario ha desistido tácitamente de su solicitud y en consecuencia esta Corporación procederá a archivar el trámite adelantado mediante radicado CAM 2023- E- 9.807 del 31 de julio de 2023.

Por lo anterior, la Subdirección de Regulación de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y en delegación hecha mediante Resolución número 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada por las Resoluciones 104 de 2019 y 466 del 28 de febrero de 2020 y 2747 de 2022

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO y en consecuencia ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del trámite de permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales para el proyecto "Explotación de arcilla y planta de proceso de fabricación de ladrillo" iniciado mediante el radicado CAM No. 2023- E- 9.807 del 31 de julio de 2023 con el número VITAL 5600001717948323001 y con el expediente PREA-00001-2023, adelantado por el señor JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ portador de la cedula de ciudadanía No. 17.179.483 de Bogotá Ladrillera San Benito, de conformidad con los argumentos establecidos en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ portador de la cedula de ciudadanía No. 17.179.483 de Bogotá Ladrillera San Benito, EMAIL gaiaingenieriasas@gmail.com con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación personal o por aviso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La presente providencia rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon.
Asesor Jurídico SRCA
PREA-00001-2023